



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 61 del 31 de marzo de 2017, de
la dirección del Colegio Río Grande.
DECRETO ALCALDICIO N° 4372.- /
Monte Patria, 31 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: ASUME EN EL CARGO DE DOCENTE DIRECTIVO EN LA FUNCION DE EVALUADOR Y ORIENTADOR CON 44 HORAS, A CONTAR DEL 01.03.2017 AL 28.02.2018 Y/O HASTA QUE SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES MANTENDRÁ SU TITULARIDAD DE 30 HORAS, DESDE EL 01 DE MARZO DE 1997.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente Técnico en la función de **EVALUADOR y ORIENTADOR**, en el
Colegio : RIO GRANDE.
Localidad : CARÉN
Nombre : **LIXON ANTONIO GUERRA CASTILLO**
RUT : ██████████
Profesión : Profesor de estado en Educación General Básica
- 2.- Período del nombramiento: 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento: Titular las 30 horas cronológicas semanales y Contrata las 14 horas cronológicas semanales.
- 4.- Motivo del nombramiento: Ord. N° 61 del 31 de marzo de 2017, de la dirección del Colegio Río Grande, de Carén.
- 5.- Jornada ordinaria : 30 horas cronológicas Titular (Evaluador hasta el 28 de febrero de 2018 14 horas cronológicas Contrata (Orientador hasta el 28 de febrero de 2018)
- 6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : Básica
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Para todos los efectos legales mantendrá su titularidad de 30 horas cronológicas desde el 01 de marzo de 1997.
- 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educativo
- Interesado (a)
- Carpeta.